

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

**Contratación del “Suministro de carros autopropulsados para Farmacia y Almacén Central para el Hospital de Coslada”,
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151**

Expte.: CP00007/2025

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL PLIEGO.	4
2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.	4
3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO.	4
4.- CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.	4
4.1.- Suministro del equipamiento.	4
4.2.- Puntos de entrega e instalación.	5
4.3.- Plazos de entrega.	5
4.4.- Recepción del equipamiento.	5
4.5.- Documentación a aportar del equipamiento.	5
4.6.- Interlocución.	6
4.7.- Normativa de aplicación.	6
5.- GARANTÍA Y VIDA ÚTIL.	7
5.1.- Garantía exigible.	7
5.2.- Vida útil.	7
6.- FORMACION.	7
7.- CONDICIONES DE LA OFERTA.	7
7.1.- Oferta económica.	8
7.2.- Especificaciones técnicas del equipamiento	8
8.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.	9

ANEXOS

Anexo A. - Especificaciones técnicas apilador electrico

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán en la contratación del "Suministro de 2 carros autopropulsados para Farmacia y Almacén Central para el Hospital de Coslada", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La fecha de comienzo del contrato será desde la fecha que se estipule en el contrato, y tendrá una **duración de seis (6) meses**.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO.

La oferta incluirá todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el funcionamiento de los equipos.

A continuación se detallan las especificaciones técnicas que deberán ser consideradas como requisitos mínimos de los equipos. Todas ellas deberán ser descritas y desarrolladas en el **Anexo A** del presente pliego.

Todos los equipos ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos indicados en el **Anexo A**.

Si alguna de estas especificaciones técnicas determinará una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión, siempre y cuando la característica técnica ofertada sea equivalente a la establecida en los pliegos.

4.- CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.

4.1.- Suministro del equipamiento.

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro del equipamiento objeto de la presente licitación.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar el suministro del equipamiento ofertado en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.2.- Puntos de entrega e instalación.

El punto de entrega del equipamiento a suministrar por la empresa adjudicataria será:

- **Hospital de Coslada.**
Calle Joaquín de Cárdenas nº 2, 28823 de Coslada (Madrid)

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

4.3.- Plazos de entrega.

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar y poner en marcha el equipamiento objeto de la presente licitación en un **plazo máximo de 40 días**, desde la fecha de entrada en vigor del contrato.

4.4.- Recepción del equipamiento.

La recepción del equipamiento suministrado se realizará mediante la aceptación y validación del "**documento de recepción**" validado por el personal responsable de ASEPEYO, junto con el informe de pruebas de aceptación y puesta en marcha de los equipos, así como los certificados de formación del personal.

En caso de conformidad con las pruebas de funcionamiento y que los datos consignados sean correctos, se procederá a validar el "documento de recepción" con fecha, firma y sello de ASEPEYO.

En caso de disconformidad se dejará constancia expresa en el mismo y no se validará el documento de recepción. En este caso se establecerán plazos, consensuados entre el adjudicatario y ASEPEYO, para la subsanación de dichas disconformidades.

La fecha de validación del documento de conformidad del equipamiento, será la fecha a tener en cuenta para la recepción del mismo, y a partir de dicha fecha empezará a contar el plazo para la garantía exigible.

4.5.- Documentación a aportar del equipamiento.

La empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación, independientemente a la documentación presentada en la licitación.

- Certificado de conformidad del equipo.
- Pruebas de aceptación y puesta en funcionamiento, debidamente conformadas por el personal de ASEPEYO.
- Certificados de formación del personal de ASEPEYO.
- Documentación requerida por cualquier Organismo Competente.
- Manual de uso y funcionamiento.
- Manual de mantenimiento. Deberá detallarse el programa de revisiones reglamentarias e inspecciones legales.

Todos los manuales indicados deberán ser facilitados en **castellano**.

4.6.- Interlocución.

El adjudicatario designará a una persona que actuará como interlocutor permanente con el personal responsable de ASEPEYO, encargándose de la coordinación del personal y de los trabajos de suministro e instalación del equipamiento.

El adjudicatario facilitará los medios para localizar al interlocutor (número de teléfono móvil, correo electrónico, etc.). El interlocutor debe estar permanentemente localizable para atender

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

los imprevistos que pudieran ocurrir durante el suministro e instalación de los equipos. Así como durante el periodo de garantía exigible.

En todo momento, el interlocutor debe reportar al personal responsable de ASEPEYO.

En cualquier periodo de ausencia de este interlocutor, el adjudicatario comunicará a ASEPEYO los datos de la persona que lo sustituya.

4.7.- Normativa de aplicación.

El suministro del equipamiento a contratar se llevará a cabo por el adjudicatario con arreglo a lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, y con arreglo a la legislación y normativa en vigor que regula este tipo de suministros.

La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante la oportuna documentación que, en el momento en el que se realice el suministro, el equipamiento ofertado cumple con la normativa española y comunitaria vigente que le sea de aplicación, debiendo presentar la correspondiente acreditación ante ASEPEYO.

En caso de producirse cambios normativos durante la vigencia de la garantía, será a cuenta del adjudicatario la adaptación al nuevo espacio normativo, así como cualquier coste que se derive, debiendo presentar la correspondiente acreditación ante ASEPEYO.

Con carácter general, el equipamiento suministrado, objeto de la presente licitación, deberán cumplir, como mínimo, la normativa y recomendaciones legales vigentes que sean de aplicación. Entre otras:

- Directiva 93/42/CEE sobre Dispositivos Médicos.
- 98/37/CE Seguridad de Máquinas.
- IEC 61010 Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio.
- 2002/96/CEE Directiva de residuos eléctricos y electrónicos (WEEE).
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (RD 842/2002) y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Directiva 2006/95/CE Directiva Europea de Baja Tensión.
- Real Decreto 1591/2009, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Normativas específicas establecidas por el fabricante de los equipos.
- Ley de prevención de Riesgos Laborales y Reales Decretos que la desarrollan.
- Cualquier modificación de las normativas indicadas.
- Cualquier otra normativa que sea de aplicación a las instalaciones objeto del servicio.

Será de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario cualquier otro tipo de reglamento, normativa, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en el presente Pliego, resulte de aplicación en relación al objeto de la licitación.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

5.- GARANTÍA Y VIDA ÚTIL.

5.1.- Garantía exigible.

El periodo de garantía exigible para el equipamiento suministrado será de 2 años a contar desde la fecha de recepción del equipamiento.

La garantía empezará a contar desde la fecha indicada en el "documento de recepción", en el que constaran las pruebas de aceptación y puesta en marcha del equipo, validado por el personal responsable de ASEPEYO.

Dentro de la garantía se incluye el equipamiento suministrado, así como los sistemas adicionales, componentes, accesorios e integración en el sistema informático de ASEPEYO,

La garantía también incluirá la sustitución parcial o completa del equipamiento en caso de vicios ocultos, defectos de los materiales o fallos en el funcionamiento.

Durante el periodo de garantía ofertado quedará incluido todas las piezas de reposición, que por avería o desgaste sean necesarias sustituir, sin coste adicional para ASEPEYO.

5.2.- Vida útil.

Para el equipamiento objeto de esta licitación deberá garantizarse, como mínimo, un periodo de vida útil de al menos diez años, en todos sus componentes.

El adjudicatario deberá comprometerse a garantizar el suministro de piezas de repuesto para el mantenimiento de los equipos durante este periodo de vida útil para los modelos del equipamiento ofertado.

Si durante este periodo se detectase cualquier incidencia que supusiera el incumplimiento de este aspecto, como la falta de repuestos o la negación de asistencia técnica, ASEPEYO podrá exigir al adjudicatario el suministro de un equipo equivalente durante la vigencia de la vida útil.

6.- FORMACION.

La empresa adjudicataria deberá realizar la formación del personal de ASEPEYO en el uso y manejo del equipamiento suministrado.

7.- CONDICIONES DE LA OFERTA.

7.1.- Oferta económica.

Las empresas ofertantes deberán presentar la oferta económica para su valoración conforme al Anexo V (Proposición Económica y demás criterios sometidos a fórmulas automáticas).

En la oferta económica estarán incluidos:

- a) Todos los costes correspondientes a la realización de la desinstalación y destrucción del equipo antiguo que hubiera que retirarse del centro asistencial destinatario del

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

suministro. Suministro e instalación de los equipos indicados, los costes del personal especializado y encargados necesarios, los costes indirectos, los medios auxiliares precisos, el importe correspondiente a los pluses por horarios y turnos, formación del personal, seguros sociales, impuestos, y cualquier otro gasto que soporte la empresa.

- b) Los gastos de desplazamiento, dietas, semi-dietas, horas de traslado y/o horas destinadas a la compra de materiales y repuestos, así como cualquier otra hora que no sea efectiva de trabajo en el centro.
- c) Por ser parte del nuevo equipo a suministrar, se consideran incluidos en la oferta, los sistemas adicionales, elementos de interconexión, hardware, software del equipo, licencias y sus actualizaciones, así como los accesorios necesarios para la puesta en marcha.
- d) Formación del personal de ASEPEYO en el uso y manejo de los equipos suministrados.
- e) Cualquier trabajo realizado fuera del horario laboral, ya que no se podrá realizar incremento alguno por este concepto.
- f) El pequeño material consumible necesario para la realización de los trabajos, así como útiles y toda herramienta que sea preciso utilizar.
- g) Deberá indicarse, como partida independiente, el impuesto correspondiente.

7.2.- Especificaciones técnicas del equipamiento

Las empresas ofertantes deberán aportar en el SOBRE BC la documentación necesaria para justificar las especificaciones técnicas del equipamiento ofertado. Todos los equipos ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos indicados en el **Anexo A**.

La documentación a aportar es la siguiente:

- **Anexo A** del pliego de prescripciones técnicas. Se trata de un archivo en formato Excel donde se deberá indicar si cumple o no (indicar si/no) y las especificaciones técnicas mínimas exigidas y el valor numérico y/o los detalles técnicos, según sea el caso. Todos los apartados descritos en el Anexo A deberán ir contestados en formato Excel para una mejor comprensión y para facilitar la valoración. En el supuesto de no detallar las especificaciones técnicas mínimas exigidas tal como se indica en el Anexo, se considerará un incumplimiento de los requisitos mínimos, por lo que supondrá la exclusión de la licitación de la oferta.
- Memoria técnica de equipamiento y de instalación.
- Fichas técnicas completas de los fabricantes ("data sheet") de los modelos ofertados y en su defecto, los manuales de instrucciones.
- Catálogos de los fabricantes que incluyan imágenes de los modelos ofertados debidamente identificados.
- Información detallada sobre la estación de trabajo digital (hardware, software) y sus funcionalidades, aplicaciones, paquetes clínicos, etc.
- Certificados de Conformidad CE del equipamiento ofertado.
- Deberá especificarse el año de comienzo de fabricación de los modelos ofertados, para poder valorar el periodo de vida útil.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

- Se deberá garantizar los años de disponibilidad de las piezas de reposición del equipamiento ofertado, mediante escrito firmado por la empresa ofertante.

8.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.

La facturación de los suministros contratados se realizará a la finalización de los trabajos de suministro e instalación del equipamiento objeto del contrato, previa presentación de la documentación debidamente conformada por persona responsable de ASEPEYO y que justifique la ejecución de los trabajos. No se abonará ninguna factura hasta la presentación de esta documentación.

En el caso de facturación electrónica (conforme la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, y posteriores modificaciones), se deberá anexar la documentación anteriormente citada para proceder a su gestión.

Se realizarán diferentes facturas para cada uno de estos conceptos:

- a) Suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento.

En cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario deberá indicar en la factura o certificación correspondiente el nº de referencia del contrato que ASEPEYO facilitará a la empresa adjudicataria una vez firmado y registrado el mismo en nuestra base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

Los importes facturados se verán incrementados por el impuesto correspondiente (IVA, IGIP, IPSI), que figurará en partida independiente, conforme a la legislación vigente.

La documentación acreditativa a presentar con la factura es:

- a) El documento de recepción debidamente cumplimentado y firmado por el adjudicatario y conformado por el personal responsable de ASEPEYO.
- b) Certificado de instalación e informe de pruebas de funcionamiento y puesta en marcha del equipamiento, debidamente cumplimentado por el adjudicatario y conformado por el personal de ASEPEYO.
- c) Justificante de formación del personal ASEPEYO en el uso y manejo de los equipos suministrados, debidamente cumplimentado y conformado por el personal de ASEPEYO.
- d) Cualquier otro documento que la autoridad competente establezca al respecto y/o que sea de obligado cumplimiento por normativa.

ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Miguel Angel Diaz Castro
Técnico de Dirección de Contratación